

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFERENDO  
**PUESTO**  
**SEMIFLJO**

CLAVE: Gobierno de Tlaxcala 001308  
FOLIO: **TLAQUEPAQUE**

FECHA EXPEDICION 06-septiembre-2021

NOMBRE: VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO  
UBICACION: PASEO DE LOS BALCONES  
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL A COLIMA  
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES  
GIRO: VARIOS LONCHES Y QUESADILLAS  
SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: 9261.80

DIAS AMPARADOS: 17

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA						
MARTES	NO TRABAJA						
MIÉRCOLES	NO TRABAJA						
JUEVES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	12:00:40 p		
						VIERNES	SI DE: 06:00:28 a A: 12:00:29 p
						SÁBADO	SI DE: 08:00:28 a A: 12:00:29 p
						DOMINGO	SI DE: 08:00:40 a A: 12:00:40 p

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

**DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**

*[Signature]*  
AUTORIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música alta y publicidad del permiso a través de megafonía.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que aljicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.